

Benjamin Constant

**SOBRE LA LIBERTAD
DE PENSAMIENTO**

**LA LIBERTAD DE LOS
ANTIGUOS COMPARADA CON
LA DE LOS MODERNOS**



SOBRE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO

Publicado originalmente como parte del libro de ensayos *Principios de política aplicables a todos los gobiernos representativos y particularmente a la constitución actual de Francia* (París, 1815)

CAPÍTULO PRIMERO

El objeto de los tres capítulos siguientes

EN LOS TRES libros siguientes trataremos la libertad de pensamiento y de prensa, así como las garantías jurídicas.

La libertad política no tendría ningún valor si los derechos de los individuos no estuvieran protegidos contra toda violación. Cualquier país en el que no se respeten estos derechos es un país sometido al despotismo, sea cual sea la organización nominal del gobierno.

Hasta hace unos años, estas verdades eran universalmente reconocidas. Errores persistentes y una larga opresión, bajo pretextos totalmente contrarios y banderas diametralmente opuestas, han sembrado la confusión en todas las ideas. Cuestiones que uno pensaría que se han debatido hasta la saciedad si se juzgara el caso en términos de los escritores del siglo XVIII, parecen no haber sido nunca objeto de meditación humana a juzgar por la mayoría de los escritores de hoy en día.

CAPÍTULO SEGUNDO

Sobre la libertad de pensamiento

«LAS LEYES», DICE Montesquieu, «sólo tienen responsabilidad sobre el castigo de las acciones externas». La demostración de esta verdad podría parecer innecesaria. Sin embargo, el gobierno a menudo no la ha reconocido. A veces, ha querido dominar el pensamiento mismo. Las dragonnades de Luis XIV, las leyes demenciales del implacable Parlamento de Carlos II, la furia de nuestros revolucionarios. Todo ello no tenía otro propósito. En otras ocasiones, el gobierno, renunciando a esta ridícula ambición, disfraza su renuncia como una concesión voluntaria y una tolerancia loable. Un mérito divertido, este conceder lo que no se puede rechazar y tolerar lo que se desconoce.

En cuanto a lo absurdo de cualquier intento de la sociedad por controlar las opiniones internas de sus miembros, bastan unas pocas palabras sobre la posibilidad de la idea y los medios disponibles. No existe tal posibilidad. La naturaleza ha dotado al pensamiento del hombre de un refugio inexpugnable. Ha creado para él un santuario en el que ningún poder puede penetrar.

Los medios empleados son siempre los mismos, hasta tal punto que, al relatar lo que ocurrió hace doscientos años, parecerá que estamos hablando de lo que ocurrió no hace mucho ante nuestros ojos. Y estos medios inmutables siempre funcionan en contra de su propósito.

Se pueden desplegar contra la muda opinión pública todos los recursos de una curiosidad inquisitiva. Se pueden escrutar las conciencias, imponer juramento tras juramento solemne con la esperanza de que aquel cuya conciencia no se rebeló ante un primer acto, lo haga ante un segundo o un tercero. Se puede golpear la conciencia de las personas con una severidad ilimitada, rodeando la obediencia de una desconfianza implacable. Se puede perseguir a los hombres orgullosos y honestos dejando escapar a regañadientes sólo a aquellos de espíritu flexible y complaciente. Se puede mostrar la misma incapacidad para respetar la resistencia y creer en la sumisión. Se pueden tender trampas a los ciudadanos, inventar fórmulas inverosímiles para declarar refractaria a toda una nación, situarla fuera de la protección de las leyes cuando no ha hecho nada, castigarla cuando no ha cometido ningún delito, privarla del derecho al silencio y, finalmente, perseguir a los hombres hasta el dolor de su agonía final y la hora solemne de la muerte.

¿Qué ocurre? Los hombres honestos se indignan y los débiles se degradan. Todos sufren y nadie se recupera. Los juramentos forzados son una invitación a la hipocresía.

Sólo afectan a lo que es criminal afectar: la franqueza y la integridad. Exigir el asentimiento es hacer que se marchite. Apoyar una opinión con amenazas invita a los valientes a controvertirla. Ofrecer motivos seductores para la obediencia es condenar a la imparcialidad a resistir.

Veintiocho años después de todos los abusos de poder ideados por los Estuardo como salvaguarda, fueron expulsados. Un siglo después de los atropellos contra los protestantes bajo Luis XVI, los protestantes participaron en el derrocamiento de su familia. Apenas diez años nos separan de los gobiernos revolucionarios que se autodenominaban republicanos y, por una confusión fatal, pero natural, el mismo nombre que profanaron no puede pronunciarse sin horror.

CAPÍTULO TERCERO

Sobre la expresión del pensamiento

LOS HOMBRES TIENEN dos formas de mostrar lo que piensan: el habla y la escritura.

Hubo un tiempo en que la palabra parecía merecer todos los esfuerzos de vigilancia por parte del gobierno. De hecho, si consideramos que la palabra es el instrumento indispensable de todas las conspiraciones, el precursor necesario de casi todos los delitos, el medio de comunicación de todas las intenciones delictivas, podemos estar de acuerdo en que sería deseable poder circunscribir su uso, de tal manera que desaparecieran sus desventajas y se conservara su utilidad.

«La experiencia ha demostrado que las medidas necesarias para lograrlo produjeron males peores que los que se deseaba remediar: espionaje, corrupción, delación, calumnias, abuso de confianza, traición, sospechas entre familiares, disensiones entre amigos, hostilidad entre partes ajenas, comercio de infidelidades domésticas, venalidad, mentiras, perjurio, despotismo. Tales eran los elementos que constituían la interferencia del gobierno en la palabra».

¿Por qué, entonces, se han renunciado todos los esfuerzos por alcanzar este objetivo tan deseable? Porque la experiencia ha demostrado que las medidas necesarias para lograrlo producían males peores que los que se deseaba remediar: espionaje,, corrupción, delación, calumnias, abuso de confianza, traición, sospechas entre familiares, disensiones entre amigos, hostilidad entre partes ajenas, comercio de infidelidades domésticas, venalidad, mentiras, perjurio, despotismo. Tales eran los elementos que constituían la injerencia del gobierno en la libertad de expresión. Se consideró que era un precio demasiado alto a pagar por las ventajas que ofrecía la vigilancia. Además, aprendimos que era dar importancia a lo que no la tenía. Llevar un registro de las imprudencias las convertía en hostilidad. Detener las palabras fugitivas en pleno vuelo daba lugar a que fueran seguidas de acciones audaces y, era mejor, aunque se actuara con dureza contra los actos a los que el discurso podría haber dado lugar, dejar que lo que no tenía ningún resultado se evaporara. En consecuencia, salvo en algunas circunstancias muy excepcionales —algunas épocas obviamente desastrosas o gobiernos muy susceptibles que no disimulan en absoluto su tiranía— la sociedad ha introducido una distinción que hace que su jurisdicción sobre la palabra sea más suave y legítima. La declaración de una opinión puede —en un caso especial— producir un efecto tan infalible que dicha opinión debe considerarse una acción. Entonces, si la acción es culpable, la expresión debe

ser castigada. Pero lo mismo ocurre con los escritos. Los escritos, al igual que la palabra, al igual que los movimientos más simples, pueden formar parte de una acción. Deben ser juzgados como parte de esa acción si es delictiva. Pero si no forman parte de ninguna acción, deben, al igual que la palabra, gozar de completa libertad.

Esto responde tanto a aquellos hombres que en nuestra época señalaron a ciertas mentes sabias y prescribieron la necesidad de eliminarlas, justificándose diciendo que, al fin y al cabo, sólo expresaban sus opiniones, cómo a aquellos otros que quieren aprovechar este delirio para someter todas las expresiones de opinión a la jurisdicción del gobierno.

Si se admite la necesidad de reprimir la expresión de opiniones, o bien el Estado tendrá que actuar judicialmente, o bien el gobierno tendrá que arrogarse poderes policiales que lo liberen de recurrir a medios judiciales. En el primer caso, se eludirán las leyes. Nada es más fácil que presentar una opinión de formas tan variadas que una ley definida con precisión no pueda tocarla. En el segundo caso, al autorizar al gobierno a tratar sin piedad cualquier opinión que pueda existir, se le está dando el derecho de interpretar el pensamiento, de hacer inducciones... En resumen, de razonar y de sustituir los hechos que deberían ser la única base para la acción del gobierno por su razonamiento. Esto es establecer el despotismo con mano libre. ¿Qué opinión no puede acarrear un castigo a su autor? Le das al gobierno carta blanca para hacer

el mal, siempre que tenga cuidado de dedicarse a pensar en el mal. Nunca escaparás de este círculo. Los hombres a quienes confías el derecho de juzgar las opiniones son tan susceptibles como los demás de ser engañados o corrompidos, y el poder arbitrario que les habrás conferido puede utilizarse contra las verdades más necesarias, así como contra los errores más fatales.

«Los hombres a quienes confías el derecho de juzgar opiniones son tan susceptibles como los demás de ser engañados o corrompidos, y el poder arbitrario que les has conferido puede utilizarse tanto contra las verdades más necesarias como contra los errores más fatales».

Cuando se considera solo un lado de las cuestiones morales y políticas, es fácil dibujar un panorama terrible del abuso de nuestros derechos. Pero cuando se miran estas cuestiones desde un punto de vista global, el panorama de los males que el poder gubernamental ocasiona al limitar estos derechos me parece no menos aterrador.

¿Cuál es, en efecto, el resultado de todos los ataques contra la libertad de la pluma? Enamoran contra el gobierno a todos aquellos escritores poseídos por ese espíritu de independencia inseparable del talento, que se ven obligados a recurrir a alusiones indirectas y péfidas. Obligan a la circulación de textos clandestinos y, por lo tanto, aún más peli-

grosos. Alimentan la avidez del público por las anécdotas, los comentarios personales y los principios sediciosos. Dan a la calumnia la apariencia —siempre interesante— de valentía. En resumen, conceden demasiada importancia a las obras que están a punto de ser proscritas.

En ausencia de la intervención del gobierno, la sedición, la inmoralidad y la calumnia publicadas, apenas tendrían más impacto al final de un período determinado de libertad total que la calumnia, la inmoralidad o la sedición oral o escrita.

Siempre se me ha ocurrido una reflexión. Supongamos una sociedad anterior a la invención del lenguaje, que compensa este medio de comunicación rápido y fácil con otros menos fáciles y más lentos. El descubrimiento del lenguaje habría producido en esta sociedad una explosión repentina. Sin duda, se habría atribuido una importancia gigantesca a los sonidos que aún eran nuevos y muchas mentes cautelosas y sabias podrían haber lamentado la era del silencio pacífico y total. Sin embargo, esta importancia se habría desvanecido gradualmente. El habla se habría convertido en un medio limitado en sus efectos. Una saludable desconfianza, nacida de la experiencia, habría preservado a los oyentes del entusiasmo irreflexivo. Finalmente, todo habría vuelto a la normalidad con esta diferencia: ahora la comunicación social y, en consecuencia, el perfeccionamiento de todas las artes y la corrección de todas las ideas habrían ganado un medio adicional.

Lo mismo ocurrirá con la prensa siempre que un gobierno justo y moderado no se enfrente a ella. El gobierno inglés no se dejó intimidar en absoluto por las famosas cartas de Junius. Supo resistir la doble fuerza de la elocuencia y el talento. En Prusia, durante el reinado más brillante —para añadir lustre a esa monarquía— la libertad de prensa era ilimitada. Federico II, en cuarenta y seis años, nunca dirigió su autoridad contra ningún escritor o escrito. Esto no alteró en modo alguno la paz de su reinado, aunque se vio sacudido por terribles guerras y se enfrentó a toda Europa. La libertad difunde la calma en las almas y la razón en las mentes de los hombres que disfrutan de este bien inestimable, libres de ansiedad. Prueba de ello es que, cuando el sucesor de Federico II adoptó el camino contrario, se hizo sentir un malestar general. Los escritores entraron en conflicto con el Gobierno, que también se vio abandonado por las cortes. Si las nubes que se alzaban en torno a este horizonte —antes tan pacífico— no culminaron en una tormenta, fue porque las propias restricciones que Federico Guillermo intentó imponer a la expresión del pensamiento se vieron influidas por la sabiduría del gran Federico. El nuevo rey se vio frenado por el recuerdo de su tío, cuya magnánima sombra parecía seguir velando por Prusia. Sus edictos se redactaron más en tono de disculpa que de amenaza. Rindió homenaje a la libertad de pensamiento en el preámbulo de los mismos edictos destinados a reprimirla, y las medidas que en

principio eran abusos de poder se suavizaron en su ejecución gracias a una moderación tácita y a la tradición de libertad.

De todos modos, el gobierno tiene los mismos medios para defenderse que sus enemigos para atacarlo. Puede iluminar a la opinión pública o incluso seducirla, y no hay razón para temer que alguna vez le falten hombres hábiles y diestros que le dediquen su celo y su talento. Los partidarios del gobierno no piden nada mejor que hacerse pasar por valientes y presentar las apologías del gobierno como difíciles y peligrosas. Para apoyar sus afirmaciones, eligen el ejemplo del gobierno francés, derrocado, según ellos, en 1789, a causa de la libertad de prensa. En realidad, no fue la libertad de prensa la que derrocó a la monarquía francesa. La libertad de prensa no creó el desorden financiero que fue la verdadera causa de la Revolución. Por el contrario, si hubiera habido libertad de prensa bajo Luis XIV y Luis XV, las guerras demenciales del primero y la costosa corrupción del segundo no habrían agotado al Estado. El resplandor de la publicidad habría frenado al primero de estos reyes en sus aventuras y al segundo en sus vicios. No habrían dejado al desafortunado Luis XVI con un reino imposible de salvar. No fue la libertad de prensa la que encendió la indignación popular contra las detenciones ilegales y las *lettres de cachet*. Fue, por el contrario, la indignación popular la que, para contrarrestar la opresión gubernamental, no recurrió a la libertad de prensa, sino al peligroso recurso de la sátira, algo que todas las

medidas de precaución de la policía nunca lograron quitarle al pueblo esclavizado. Si hubiera habido libertad de prensa, por un lado habría habido menos detenciones ilegales y, por otro, el pueblo no habría podido exagerarlas. La imaginación no se habría visto impactada por suposiciones cuya verosimilitud se veía acentuada por el misterio que las rodeaba. Por último, no fue la libertad de prensa la que provocó todas las infamias y locuras de una revolución cuyos males reconozco. Fue la larga privación de la libertad de prensa lo que hizo que el pueblo llano de Francia fuera crédulo, ansioso e ignorante y, por lo tanto, a menudo salvaje. Es porque durante siglos no nos atrevimos a exigir los derechos del pueblo que este no sabía qué significado dar a esas palabras pronunciadas de repente en medio de la tormenta. En todo lo que la gente ve como excesos de la libertad, yo solo reconozco la instrucción que da la servidumbre.

Los gobiernos no saben el daño que se hacen a sí mismos al reservarse el privilegio exclusivo de hablar y escribir sobre sus propios actos. El pueblo no cree nada de lo que afirma un gobierno que no permite responderle y cree todo lo que se dice contra un gobierno que no tolera el escrutinio.

Son estas medidas detalladas y tiránicas contra los escritos, como si fueran falanges hostiles, las que, atribuyéndoles una influencia imaginaria, aumentan su influencia real. Cuando los hombres ven códigos enteros de leyes prohibitivas junto con multitudes de interrogadores, deben

pensar que los ataques repelidos de esta manera son muy formidables. Dado que se está haciendo tanto esfuerzo por mantenernos alejados de ciertos escritos, deben decirse a sí mismos que la impresión que nos causarían probablemente sería muy profunda. Probablemente contienen hechos convincentes.

Los peligros de la libertad de prensa ciertamente no se previenen con medios gubernamentales. El gobierno no logra su objetivo aparente. Lo que consigue es frenar el pensamiento de todos los ciudadanos tímidos o escrupulosos, negar todo acceso a las quejas de los oprimidos, dejar que los abusos se arraiguen profundamente, sin que se haga ninguna representación, rodearse de ignorancia y oscuridad, santificar el despotismo en sus agentes más bajos, contra los que la gente no se atreve a publicar nada, hacer retroceder en los pensamientos íntimos de los hombres la amargura, la venganza y el resentimiento, imponer el silencio a la razón, la justicia y la verdad, sin poder exigir el mismo silencio a la audacia y la exageración que desafían sus leyes.

Estas verdades serían incontestables incluso en el caso de que estuviéramos de acuerdo en todas las desventajas atribuidas a la libertad de prensa. ¿Cómo quedarán las cosas si un análisis más profundo nos lleva a negar estos inconvenientes y si se demuestra que las calamidades con las que se reprocha a la libertad de prensa han sido, en su mayor parte, el resultado únicamente de su esclavitud?